AL DESPACHO de la Señora Juez, el memorial de aceptación al cargo, por parte de la abogada designada para la representación del amparado en pobreza. Sírvase proveer. Onzaga, 10 de julio de 2.023.

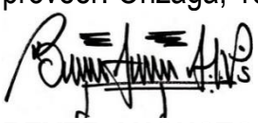

BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Onzaga, diez de julio dos mil veintitrés

Viene al despacho la **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA** presentada por LUIS ALEJANDRO CACERES MÉRIDA, con el fin de ponerle en conocimiento al interesado que la apoderada designada mediante auto de fecha 9 de junio del año en curso, Dra. LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER, aceptó el encargo. Lo anterior, para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

Baap/

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica **ESTADO No. 086 (**Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy **11 DE JULIO DE 2.023**.

BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES
Secretario

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953cdccbdaf874d371a529019506790968460e61f2e24bd1d6c77cef82d145b9**

Documento generado en 10/07/2023 07:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica